

LA CRISIS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Tiempo aproximado de lectura 3'

Análisis y Reflexión
AÑO VII NÚMERO 10
15 de junio de 2026



Históricamente hombres y mujeres siempre han estado en movimiento
Fotografía de Ivan Valencia-AP-picture alliance

Por Jairo Meraz Flores y P. José Juan Cervantes, c.s.

CONTEXTO

En la historia de la humanidad, los movimientos masivos han sido parte de la búsqueda de la raza humana por una vida digna y seguridad. Históricamente, hombres y mujeres siempre han estado en movimiento por diversas razones: guerras, persecuciones, conflictos políticos, ideológicos y/o religiosos, cambios climáticos, entre otros, que provocan el desplazamiento de un número gran número de personas. En la actualidad, el movimiento masivo de personas ocurre en todas las regiones del mundo, provocando el desarraigo de millones de individuos que se ven forzados a salir de sus países en busca de un lugar seguro donde puedan reconstruir sus vidas y la de sus familias.



Hay personas que, aunque no pueden comprobar haber salido de su país por haber sido perseguidas también necesitan la protección del Estado en el que se encuentran
Fotografía de Omar Martínez-La Jornada Baja California

NEGAR EL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE REFUGIADO

El 20 de junio se conmemora el Día Mundial del Refugiado, una fecha en la que se honra a las personas que han sido forzadas a huir de sus lugares de origen, a dejar a sus seres queridos y a abandonar lo conocido en búsqueda de seguridad. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas refugiadas en el mundo disminuyó ligeramente, alcanzando los 42,5 millones a mediados de 2025, lo que representa un 1 % menos que a finales de 2024 y un 2 % menos que a finales de 2023¹.

En este aniversario, es importante preguntarnos: ¿cuánto se ha avanzado en el tema del refugio? ¿Están las personas refugiadas logrando ejercer sus derechos? En el debate internacional, se ha reiterado la necesidad de actualizar el sistema de refugio, adaptándolo a las nuevas circunstancias en las que viven las personas refugiadas. Muchas de las normas o estatutos a los que están sujetas ya no resultan factibles en la actualidad, dado que la normatividad que rige el estatuto de refugiado se remota a 1951.

La percepción sobre el refugio en varios países ha cambiado con el paso de los años. Las personas refugiadas son aquellas a quienes el Estado del que son ciudadanos no les garantiza sus derechos humanos. El estatus de refugiado implica reconocer que dicho Estado no cumple con su obligación, y que el Estado que recibe al refugiado le brindará seguridad, empleo, salud, vivienda y educación. Existe consenso entre los países sobre la obligación de la comunidad internacional de brindar protección a quienes son perseguidos por conflictos bélicos, ideológicos o religiosos. Sin embargo, el proceso para demostrar dicha persecución es sumamente complejo. Además, hay personas que, aunque no pueden comprobar que han salido de su país



Reconocer los desafíos de la protección internacional nos ayuda a comprender por qué el apoyo de la comunidad es esencial para garantizar la dignidad
Fotografía de Jairo Meraz Flores



Los refugiados son personas a quienes el Estado del cual son ciudadanos no les garantiza los derechos humanos
Fotografía de Jairo Meraz Flores

por persecución, también necesitan la protección del Estado en el que se encuentran para poder ejercer sus derechos y acceder a una vida digna.

En la actualidad, algunos países optan por restringir el proceso de refugio alargando los tiempos jurídicos con la finalidad de desalentar a los solicitantes. Asimismo, utilizan diversos recursos legales para evitar que las personas lleguen a su territorio a solicitar asilo.

En lugar de gestionar las solicitudes de asilo y las responsabilidades en materia de protección dentro de sus propios sistemas, algunos Estados han transferido esa responsabilidad a terceros países. Cada vez con mayor frecuencia, se impide la llegada de las personas a sus fronteras, que es donde deberían de solicitar refugio.

Un ejemplo de esto es Estados Unidos, que ha negociado con México y los países de Centroamérica el despliegue de grandes cantidades de efectivos para frenar el avance de personas que potencialmente podrían solicitar asilo, obligándolas a tramitar sus solicitudes en otros países².

Los obstáculos legales generan ansiedad y desesperación entre la población los solicitantes de refugio, que con frecuencia optan por permanecer en condición migratoria irregular, ya que el proceso de refugio se ha vuelto largo, confuso y costoso.

Las y los solicitantes de refugio también se enfrentan a barreras lingüísticas, a la dificultad de obtener asesoría jurídica y a la necesidad de conseguir trabajo para cubrir los gastos durante el tiempo que deben esperar para ser reconocidos como refugiados. Tampoco es sencillo que encuentren vivienda ni que accedan a ayudas sociales. Al no ser reconocidos como refugiados, permanecen en los países en una situación migratoria irregular, lo que los coloca en una condición de vulnerabilidad y limita el ejercicio pleno de sus derechos.

EL CAMINO ES EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA

Reconocer los desafíos de la protección internacional nos ayuda a comprender por qué el apoyo de la comunidad es esencial para garantizar la dignidad de las personas solicitantes de asilo. Los Estados enfrentan el desafío de revisar y generar nuevas estrategias que permitan agilizar el reconocimiento de la condición de refugiado. Asimismo, es indispensable eliminar los estigmas sobre las personas refugiadas y migrantes en condición irregular, ya que suelen ser objeto de estereotipos y percepciones erróneas. El camino es reconocer su dignidad humana e integrarlas a las actividades de la vida cotidiana en los países a los que llegan.



Las y los solicitantes de refugio se encuentran también con barreras lingüísticas, la dificultad obtener asesoría jurídica y conseguir trabajo para sostener los gastos
Fotografía de Don Doll, SJ.

¿SABÍAS QUÉ?

El asilo es un derecho reconocido internacionalmente desde 1951; sin embargo, hoy sigue siendo difícil de acceder. Como recordaba San Juan Bautista Scalabrini, migrar no quita la dignidad: cada persona en camino merece acogida, protección y respeto.

REFERENCIAS

- ¹ACNUR. Principales tendencias en desplazamientos y soluciones en la primera mitad de 2025. ACNUR, 4 noviembre 2025. <https://www.acnur.org/tendencias-semestrales>
- ²Cfr. DC International Detention Coalition. Previsiones para 2026: qué cambios se avecinan en materia de migración, internamiento y medidas alternativas. DC International Detention Coalition, 20 de marzo de 2026. https://idcoalition.org/es/news_features/2026-forecast-whats-changing-in-migration-detention-and-alternatives/

PROVINCIA SAN JUAN BAUTISTA - CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA